



I. Municipalidad de Dalcahue

PATENTE PROVISORIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.983.-

DALCAHUE, 13 de diciembre del 2024.-

VISTOS:

- La Solicitud de Patente, fecha de recepción en Oficina de Partes el 29 de agosto de 2024, el Oficio Ordinario N° 2313/2024 de la Super Intendencia de Casinos, donde emite informe de calificación de máquinas de juegos, calificándolas como de habilidad y destreza, el certificado de zonificación emitido por la Dirección de Obras Municipales y demás antecedentes respaldatorios.
- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 2894 con fecha 06/12/2024 donde se declara electa en el cargo de alcaldesa a doña María Alejandra Villegas Huichamán en virtud de lo establecido en el Artículo N° 62 inciso cuarto de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; Los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Facultades que ella me confiere.

DECRETO:

AUTORÍCESE: El funcionamiento de la Patente Comercial, ubicada en calle Ramón Freire N° 270 para ejercer el giro comercial de “EXPLORACIÓN DE JUEGOS ELECTRÓNICOS (JUEGOS DE HABILIDAD Y DESTREZA) al contribuyente que a continuación se señala:

NOMBRE : SOCIEDAD DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL NUCOR SPA
RUT : 77.828.378-6
CODIGO SII : 932901
NOMBRE DE FANTASIA : SOCIEDAD NUCOR
VIGENCIA : DESDE 16/12/2024 HASTA 16/06/2025

APRUEBESE LA PATENTE PROVISORIA, Orden de ingreso 227686 a contar del 16/12/2024 hasta 16/06/2025 (6 Meses). Igualmente, La dirección de obras de la ilustre municipalidad de Dalcahue realizara la inspección manifestando la existencia de observaciones y condiciones que deben cumplir para obtener la patente definitiva, dentro de un plazo de 30 días corridos a contar del otorgamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RCC



MAB





I. Municipalidad de Dalcahue

**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**

**ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC



MAB

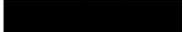


Acceder al documento en línea




MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL